



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 28 de mayo de 1996.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 101/96 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 22-05-96.-

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas; Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 101/96 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 17-05-96 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

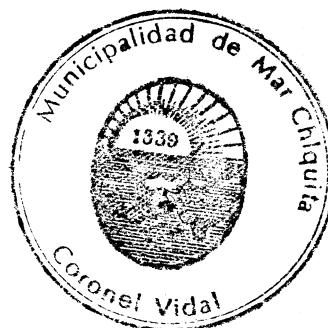
ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. JUAN C. TÁDEY  
Secretario de Hacienda y Finanzas

DECRETO N°. 821

poder

NORBERTO A. HEGOBURU  
Intendente Municipal





Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita

VISTO:

El expediente administrativo nº 332-S.H.-96 elevado a este Cuerpo Deliberante por el Departamento Ejecutivo municipal;

La necesidad <sup>que</sup> de uno de los servicios fundamentales en el área de salud es tener guardias activas de "ambulancieros" en los mas importantes centros asistenciales del distrito; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo Deliberante comparte lo expuesto por el Departamento Ejecutivo  
Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE: - - - - -  
- - - - - O R D E N A N Z A - - - - -

ARTICULO 1º) CREANSE las guardias activas de Ambulanciere en la Unidad Sanitaria de  
- - - - - Santa Clara del Mar y en el Hospital Eustaquio Aristizabal de Ceronel /  
Vidal. - - - - -

ARTICULO 2º) DEJANSE sin efecto las Guardias Pasivas de Ambulanciere de la Unidad /  
- - - - - Sanitaria de Santa Clara del Mar y del Hospital Eustaquio Aristizabal  
de Ceronel Vidal. - - - - -

ORDENANZA N° 101

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA DEL DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (17.05.96) - - -

Alfredo A. Ferraro  
Secretario H.C.D.



HECTOR E. LLAMAS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA
22 MAY 1996
SECRETARIA ENTRADA